En los soportales de la Cara Concipil de este Concigio de Las D. Jose Majul arew cano a theinta de funio de mil ocho cunto, novembay anco, " Jone Jaw aldawords quindr las cuatro horaz de un tarde se countituyo el fr. Acat de Jose M. Bennartu "Ini Ilana presente D'Anartanie Albrin arribido delos fres que reappresan al man Bla Evangenin ) margen del Ir. Secreto D. Juscenies aranunding del Alguarit Il Cariano Vitoria con objeto de preminar y autorirar d're Mota de Alhondiga Junio mate de arbitrio municipalo, como estaba anunciado con Particulary , 273, 12 antinoridad, pallendone pues bartante concumido digente Fabernay . . 139,10 I local doude a celebran is rematy, con amuncia dil to alcal agte. 17,80 the se div lecture at phigode condicione; y hecho to cust, se Total 430,02 advito at auditorio deque el dia ventitre, del actual pele ad-Judio of remate provisionalmente a Dynamisco Aldonardo en to contidud de 1, 828 pento; y el que intentator interesar en la hebarta tendia que mejorar aquella contidad con un cua hopo: y abrindo la l'estación bral D. Gregorio hufina ugoro con un to po que ascendia à 4.106 pestras y m habiendose presentado quien mejorase esta can tidad guedo el remate a fabor de D. Gregorio Lufina como mejor postorey la expresada conti dad de 4.706 pesetas. Mas habierdo ocurrido el caso previsto en el S. n. del articulo SSB del Pre glamento para la imposicion y recondoción de arbitrios municipales, de que I. Yregorio an fire no podia admitirst como licitador per ser Tuez municipal: dipo este der que cedia el remate à fabor de Mignel Infiria de esta vecin dud con toil que se le admitiese la cession: Il Ir Mealde & Mastasio albisu, contesto con annen cua del ayunt, no haber incoveriente en ello con tal que prestara un fiador mancommo do de fa satisfaccion del ayunt, y habiendo presentado a D. Tiran Tosé Muruay agrirre robala, propretario de esta vecindad, quien



habier acceptado la fianza, el De Alcalde, esdeire todos los comparecientes, el agunt, en la representacionque tiene, y las demas en loque les incumbe aceptan a supareon este dominento privadoy sus spectos, y se abligan todos à su exacto cumplimien to bajo experes a condenación de costas danas perpir is. asi lo dorgan y forman las que saben, y por los que asiguran no saber escribir, lo hacen à su ruego, dos testigos que como tales se hallan presen tes I. Rufino Gariny D. Fran. Ma Garmendia seines de este Concejo de Lorsont quienes ma mifichton no tener excepcion alguna pora serlo. En fi de todo, del conocimiento de los otorgantes, de su projesion yveindad yde los testiges, de haberlos leido integro este documento por preferir asi todos, sin embargo de ser advertidos del dere dro que terrian deleer por si, formo yo el Georet. despries de los deriras

Anastano Albem

Yore Miguel Freso

Presino Saring

Erminer Mi Garmenni

Descencio Avanuali.